



Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe

OBRA: COLOCACIÓN DE REJAS EN ABERTURAS Y PATIOS EN EL CENTRO INTEGRAL
DE REHABILITACION CIRyF - LOCALIDAD SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL
PROVINCIA DE SANTA FE

MONTO ESTIMADO DE LA OBRA:

\$9.999.999,50

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

90 días, contados a partir del

Acta de Iniciación de Obra

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:

90 días corridos, contados a partir del

Acta de Recepción Provisoria



Centro Integral de Rehabilitación CIRyF
Ubicación: Alte. Brown 7260 - Santa Fe

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la siguiente contratación es la provisión de los materiales y la mano de obra y todo suministro o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la colocación de rejas en aberturas y patios del Centro Integral de Rehabilitación CIRyF, ubicado en calle Alte. Brown 7260, de la Ciudad de Santa Fe.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Contratista no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento del presente Pliego y el solo hecho de concurrir a la visita de obra previamente pactada con la Inspección, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como asimismo del lugar en que la obra debe desarrollarse, de sus condiciones y dificultades, de los precios de los materiales, jornales, fletes, medios de transporte, aprovisionamiento, construcción, etc.

ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION

La documentación técnica que consta en el presente Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos. La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costo de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta. No se admitirán por ningún motivo reclamos que se funden en faltas de conocimiento o de informaciones o en deficiencias de las que se tengan o interpretaciones equivocadas de las mismas. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados. Se preverá que los trabajos se realizarán en coordinación con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Salud.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud - Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4588800 int. 3153/3154/3200 -
arquitecturasalud@santafe.gov.ar

directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en planimetrías y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

TAREAS A REALIZAR

RUBRO 01: HERRERIA

GENERALIDADES

Muestras

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra para su aprobación. Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los quince (15) días calendarios a contar de la fecha en que la Inspección las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a la Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones. La Inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras. La Inspección podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.

Ante cualquier duda, la Inspección, queda facultada para exigir los análisis y/o pruebas que acrediten lo establecido para los requerimientos antes descriptos. Por ello, los mismos, serán de lo mejor de su clase, respondiendo en calidad y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM a los efectos de su empleo, en cuanto se refiere a medidas, estructura y calidades deberá recabarse la conformidad de la Inspección. La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporen a las obras, se deberán colocar en un lugar adecuado para su guarda y verificación, siendo su custodia, responsabilidad de la Contratista. Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica. Cuando se autorice el uso de materiales aprobados, las muestras de los mismos quedarán en poder de la Inspección. Estas serán entregadas y colocadas en tableros acondicionados especialmente para su exposición y consulta

permanente. Estos tableros serán ejecutados por cuenta y cargo de la Contratista. Los tableros de exposición de muestras aprobadas se agruparán en ítems de los cuales se han solicitado muestras. Será obligatorio la confección de tableros para muestras de: caños, cables, tomas, y accesorios de instalación eléctrica; herrajes y accesorios de carpinterías, etc. Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo la Contratista retirarlo de la Obra. Ante la eventual falta de un determinado material descrito en la presente documentación, el Contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos; no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

Garantía de los materiales, trabajos y equipamientos varios

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie o cualquier otra causa, por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido. Si la Inspección de Obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, mala ejecución de las obras o a la mala calidad de los equipamientos varios provistos, notificarán a la Contratista quien deberá repararlos o corregirlos de inmediato o reponerlos, a su exclusiva cuenta. En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días calendarios, la Contratista no hiciere las reparaciones y/o reposiciones exigidas, la Inspección podrá hacerlo por cuenta de la Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier suma pendiente a cobrar que tenga la Contratista o la destinada al Fondo de Reparo.

Especificaciones sobre marcas

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas. De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo a la Dirección General de Arquitectura haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la

información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la Dirección General de Arquitectura, ésta podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Dirección General de Arquitectura estime procedentes efectuar, incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Inspección y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc. Tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Dirección General de Arquitectura, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos. Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la Dirección General de Arquitectura con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia. La Inspección podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

Reuniones de Coordinación

La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico (eventualmente acompañado por responsables de las Empresas Subcontratistas), a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del Pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos Aprobado. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, la Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de las Empresas Subcontratistas.

Prestación de servicios durante el plazo de garantía de la obra

El Pliego exige a la Contratista la cobertura de un Período de Conservación y Garantía de seis (06) meses a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria. A tal efecto, el Proponente acompañará su Oferta con una “Memoria de Prestación de Servicios” a desarrollar durante el Plazo de Garantía de la Obra, si resultase Adjudicatario de la misma. Se indicará en forma fehaciente el cronograma tipo mensual de tareas y métodos de control y chequeo a realizar en el equipamiento. A partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria de Obra, el Contratista el será único responsable por la cobertura de las tareas de mantenimiento de la infraestructura de estas obras.

TRABAJO A EJECUTAR

RUBRO 01. HERRERÍA.

01.1. REJAS:

La Contratista deberá realizar todos los trabajos pertinentes, incluyendo los materiales, herramientas y equipos necesarios, para la provisión y colocación de toda las rejas de hierro, en un todo de acuerdo a las cantidades, ubicaciones, formas, medidas y terminaciones indicadas en la planimetría y planilla de abertura correspondiente, las especificaciones técnicas que se detallan más adelante y las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

En el caso de las puertas, la fijación del marco, a la mampostería existente, se llevará a cabo a través de tornillos tirafondo y tarugos “Fisher” Ø 10 mm, en cantidad necesaria para asegurar la firmeza de la abertura. Todas las unidades deben contar con una cerradura tipo “Travex” o similar, 3 bisagras fichas de soldar por hoja y en las puertas P2 y P5, de doble hojas de abrir, se deben colocar 2 pasadores a palanca, de embutir en el caño estructural, uno superior y otro inferior, en la hoja opuesta a la de la cerradura. Una vez concluida la instalación, colocar topes soldados, para evitar la extracción de las hojas de las mismas. Por último, retocar la pintura, con el esmalte convertidor Ferrobet Duo, color blanco brillante, dónde se queme por efecto de las soldaduras, durante la instalación.-

En el caso de las rejas de ventana, la fijación de misma se realizará de la siguiente manera: en primer lugar se perforará la mampostería, aproximadamente unos 10 cm de profundidad, con broca de widia Ø 12,7 mm., en coincidencia con los agujeros, existentes en el marco de la reja.

Luego se introducirá un trozo de barra de hierro Ø 12,7 mm., a modo de grampa, que atraviese el espesor del caño y hasta el fondo de la perforación. Por último, la barra, se corta al ras de la cara exterior del caño, se suelda al mismo y se pule la soldadura, para ser pintada, con el esmalte convertidor Ferrobet Duo, color blanco brillante.-

En el caso de las rejas horizontales para los patios, en primer lugar hay que realizar la fijación de la estructura de apoyo de los paños. En los patios 1 y 3, se debe colocar, a la mitad de su longitud, un caño estructural 100 x 50 x 3,2 mm, para reducir el tamaño, y por ende, el peso de los paños de reja. También se fijaran, a la mampostería perimetral, perfiles de alas iguales 38,1 x 4,8 mm con tornillos tirafondo y tarugos "Fisher" Ø 12 mm, en cantidad necesaria para asegurar la firmeza de la estructura, según se muestra en la planimetría adjunta. Luego se colocan los paños de reja, detallados en la planimetría adjunta, uniéndolos entre sí y a la estructura de soporte, con puntos de soldadura, en cantidad suficiente y necesaria para no permitir la extracción de los mismos. Por último, retocar la pintura, con el esmalte convertidor Ferrobet Duo, color blanco brillante, dónde se queme por efecto de las soldaduras, durante la instalación.-